

72a

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., 17 JUN 2022

REF: 2018-00488

Revisado con detenimiento el expediente, el despacho considera que se debe realizar el saneamiento del proceso, obteniendo certeza sobre los herederos determinados de la demandada Mercedes Gaviria de Hollman (cc.20245879), para lo cual se ordena oficiar a la DIAN personas naturales, para que dentro de los quince (15) días siguientes, informe si allí aparece registrada la sucesión de la mencionada señora y quiénes figuran como sus sucesores, con su correspondientes números de cédulas, y a su vez si a tales herederos les aparece su sucesión allí registrada, especificando igualmente sus herederos con documento de identificación. Se requiere a la parte actora para que diligencie el oficio ordenado.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 037

fijado hoy

21 JUN 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO

Secretario

